MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 10 Hora : 5.19.47 PM

SECTOR : JUSTICIA 06

PLIFGO: 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: 2387 PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE DELITOS QUE CULMINAN CON INFORME POLICIAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000602 **DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL**

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR

VARIABLE NDIP: NÚMERO DENUNCIAS CON INFORMES POLICIALES QUE CONCLUYEN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE UN DELITO ELABORADOS EN LAS COMISARÍAS. UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. (AÑO ACTUAL)

DENOMINADOR:

VARIABLE NDR: NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COMPRENDE LA SUMA DE

NDRA: NÚMERO DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. (AÑO ACTUAL). NDPAA: NÚMERO DE LAS DENUNCIAS PENDIENTES EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. (AÑO ANTERIOR).

NDR = NDRA + NDPAA

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

 $IND = (NDIP / NDR) \times 100$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

- 1) EL MANEJO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ES NORMADO POR LA DIRECTIVA Nº13-04-2019 COMGEN PNP/SECEJE-DIRTIC-DIVEST-B. EN LAS QUE PREVALECE
- 1) EL MANEJO DE DATOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERO, ES NORMADO POLA DIRECTIVA IN 15/04/2019 COMIGEN PROPISECEJE-DIRTIC-DIVEST-B, EN LAS QUE PREVALEC EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TABLAS DE DOBLE ENTRADA EN FORMATO EXCEL.

 2) EL MANEJO DE DATOS SE REALIZA DE MANERA MANUAL, UTILIZANDO FORMATOS Y FICHAS EN HOJAS DE CÁLCULO, DADO QUE LAS UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN, NO CUENTAN CON UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL, LO QUE DIFICULTA LA RECOPILACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS Y SU MEDICIÓN EN PERIODOS MENORES A UN AÑO. 3) EL PERSONAL QUE REALIZA LABOR ESTADÍSTICA COMPARTE ESTA LABOR CON OTRAS FUNCIONES QUE LE SON ASIGNADAS.
- 4) EL PORCENTAJE DE CIFRA NEGRA DE DENUNCIAS SE MANTENGA ESTABLE EN EL PERIODO DE MEDICIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS

EL INDICADOR COMPRENDE LAS SIGUIENTES DENUNCIAS:

(I) DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS RECIBIDAS DIRECTAMENTE EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
(II) DENUNCIAS RECIBIDAS EN LAS FISCALÍAS U OTRAS DEPENDENCIAS, PERO CUYA INVESTIGACIÓN HA SIDO DELEGADA O DERIVADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO A LAS UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIRNIC-PNP): LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ES EL ÓRGANO DE CARÁCTER TÉCNICO,

NORMATIVO Y OPERATIVO, ENCARGADO DE FORMULAR, EJECUTAR, COMANDAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES POLICIALES

QUE COMPRENDE MATERIAS COMO LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, ANTIDROGAS, MEDIO AMBIENTE, INVESTIGACIÓN CRIMINAL, LAVADO DE ACTIVOS, TRATA DE PERSONAS
Y CONTRA LA CORRUPCIÓN. TIENE COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL. ESTÁ A CARGO DE UN ÓFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD. DEPENDE DE LA SUB DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y ESTÁ CONFORMADA POR DIRECCIONES.

EL INFORME POLICÍAL: EL ARTÍCULO 332 DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPP) SEÑALA QUE LA POLICÍA EN TODOS LOS CASOS EN QUE INTERVENGA, ELEVARÁ AL FISCAL UN INFORME POLICIAL. EL INFORME POLICIAL CONTENDRÁ LOS ANTECEDENTES QUE MOTIVARON SU INTERVENCIÓN, LA RELACIÓN DE LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS Y EL ANÁLISIS DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. ABSTENIÉNDOSE DE CALIFICARLOS JURÍDICAMENTE Y DE IMPUTAR RESPONSABILIDADES. EL INFORME POLICIAL ADJUNTARÁ LAS ACTAS LEVANTADAS, LAS MANIFESTACIONES RECIBIDAS, LAS PERICIAS REALIZADAS, LAS RECOMENDACIONES SOBRE ACTOS DE INVESTIGACIÓN Y TODO AQUELLO QUE CONSIDERE INDISPENSABLE PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA IMPUTACIÓN. ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS IMPUTADOS

EN EL PERIODO 2012-2016 SE HAN CONSIDERADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ATESTADOS, PARTES E INFORMES, COMO INFORME POLICIAL, PARA LA MEDICIÓN DE PRESENTE INDICADOR, DEBIDO A QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA AÚN NO HA SIDO IMPLEMENTADO EN SU TOTALIDAD EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPP)

DENUNCIAS PENDIENTES: DENUNCIAS NO RESUELTAS DEL AÑO ANTERIOR AL PERIODO EVALUADO

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE ANÁLISIS.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS REGIONES POLICIALES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIVISION DIRETIC

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SINTAXIS - SCRIPT

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA

PERU 65 TOTAL